

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 045/97
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Abril 09 de 1997

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad Ejecutiva remite a conocimiento y consideración del H. Concejo, el Convenio suscrito con el Sindicato de Comerciantes Minoristas "1° de Mayo", con la finalidad de establecer que el Gobierno Municipal es el único y absoluto propietario de los terrenos sobre los cuales se encuentran asentados 82 casetas ubicados en los sectores A y B de la parte posterior del Mercado Central.

Que, mediante el presente Convenio se aclara que las casetas metálicas fueron construídas por cuenta y con recursos propios de cada uno de los adjudicatarios, reconociendo el derecho exclusivo sobre estos bienes.

Asimismo, convienen que a partir del 27 de febrero de 1997, todo acto de disposición o cambio de nombres en la administración de estas casetas, deberá realizarse previa autorización expresa del Gobierno Municipal.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por informe 059/97, propone al H. Concejo APROBAR el convenio suscrito entre la H. Alcaldía Municipal y el Sindicato de Comerciantes Minoristas "1° de Mayo".

Que, es atribución del H. Concejo, aprobar los convenios y contratos que suscriba el Alcalde con cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1° APROBAR el Convenio suscrito el 27 de febrero de 1997, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y el Sindicato de Comerciantes Minoristas "1° de Mayo", que tiene por objeto establecer que el Gobierno Municipal es el único y absoluto propietario de los terrenos sobre los cuales se encuentran asentados 82 casetas, ubicados en los sectores A y B de la parte

posterior del Mercado Central.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof.	Moisés	Tórres	Ramírez
	Lic. Oscar Villa Trigo		
PRESIDENTE	H.	CONCEJO	MUNICIPAL
	SECRETARIO H.	CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MVC/Aida A.